

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS.

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2022 161505

TÍTULO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES O RESTOS CADAVERÍCOS QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE, DESDE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, BERJA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR HASTA LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA Y RETORNO.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 113.490 €, IVA del 21% Incluido

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 06 de mayo de 2022, se aprobó el expediente para el contrato de Servicio de referencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el gasto correspondiente acordándose, seguidamente, la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía-SIREC, y dentro del plazo establecido de presentación, se registran las ofertas de las siguientes licitadoras:

LICITADORA	FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN
B54305578 - ASV FUNESER SL	16/06/2022 12:26

TERCERO.- En sesión de la mesa de contratación celebrada el día 27 de junio 2022 para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se comprueba que la documentación presentada por la empresa es correcta no presentando omisión ni deficiencia alguna.

CUARTO.- Con fecha 01 de julio de 2022 se reúne la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico número 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” conteniendo la oferta presentada por la licitadora el siguiente detalle:

Importe ofertado por servicio realizado IVA excluido:	MEJORAS

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA		02/08/2022 14:04:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwF6KwFm1l4g1U7AbnY8W7FLh7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ASV Funeser S.L.	171,17 €	Ofrece la disponibilidad de 1 vehículo adicional para el servicio acondicionado para transportar varios cadáveres.
------------------	----------	--

Al estar la oferta dentro de los límites exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se declara la admisión definitiva de la misma, resultando la suma de las valoraciones la siguiente:

	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ASV Funeser S.L.	95 puntos	5 puntos	100 puntos

Por consiguiente, y a la vista del resultado de las valoraciones efectuadas y conforme a lo dispuesto en el artículo 157.1 de la LCSP se acordó por los integrantes de la Mesa formular propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la licitadora al haber alcanzado una puntuación global de 100 puntos y ser su oferta conforme a lo dispuesto en los Pliegos.

QUINTO.- En sesión de 01 de agosto de 2022 se reúne la Mesa para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa. Al comprobar que toda la documentación es correcta se acuerda elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del contrato a favor de la citada empresa.

Vista la propuesta formulada por la mesa de contratación, una vez examinada la documentación previa a la adjudicación contenida en la Cláusula 10.7 del PCAP aprobado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la LCSP, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, y en virtud de las facultades que corresponden a esta Delegación Territorial, como órgano de contratación, y en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio (BOJA 104, de 02 de junio de 2020)

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **ASV Funeser S.L.U.** con N.I.F.. N.º **B54305578** el contrato “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES O RESTOS CADAVÉRICOS QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE, DESDE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, BERJA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR HASTA LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA Y RETORNO.-CONTR 2022 161505” por un importe de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (113.490 €)**, IVA 21% incluido, con un importe por servicio efectuado de 207,12 €, IVA 21% incluido, y un periodo de ejecución de 24 meses prorrogables por otros 24 meses adicionales.

SEGUNDO.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, pudiendo el adjudicatario solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización de este contrato no podrá tener lugar antes de los quince días



JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA		02/08/2022 14:04:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwF6KwFm1l4g1U7AbnY8W7FLh7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151,1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,. Asimismo dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con los artículos 44 a 59 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que se remita la notificación del presente acto conforme se establece en el Art. 153.3 del citado texto normativo o interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería, a la fecha certificada.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Jose Luis Delgado Valdivia

(P.D. Orden de 20/05/2020)



JOSE LUIS DELGADO VALDIVIA		02/08/2022 14:04:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwF6KwFm1l4g1U7AbnY8W7FLh7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	